

CERTIFICACIÓN EXTRACTO DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA No. 232 de 2025

El 7 de octubre de 2025, en la ciudad de Bogotá D.C., previa convocatoria escrita a todos miembros principales y suplentes de la Junta Directiva de la Empresa conforme a lo señalado en los artículos 41 (sesiones extraordinarias) y 42 (convocatoria) de los Estatutos Sociales de la Empresa, se dio inició a la sesión extraordinaria de la Junta Directiva No. 232 de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., con el objeto de agotar el siguiente orden del día:

Orden del día

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento de presidente y secretario.
3. Aprobación del orden del día.
4. (...).
5. Autorización de la Junta Directiva para celebrar contrato interadministrativo superior a 10.000 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), entre Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. y la Secretaría Distrital de Ambiente con arreglo a lo establecido en el numeral 11 del artículo 49 de los Estatutos Sociales.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Inició la sesión con el orden del día, se procedió a realizar el llamado a lista de los miembros de Junta Directiva, para lo cual les solicitó responder presente una vez se efectuó el respectivo llamado:

MIEMBRO	RENLÓN	CALIDAD
NATASHA AVENDAÑO GARCÍA	PRIMER	PRINCIPAL
PEDRO ANTONIO BEJARANO	SEGUNDO	SUPLENTE
CARLOS FELIPE REYES	TERCER	PRINCIPAL
LAURA MARCELA LONDOÑO RODRÍGUEZ	CUARTO	PRINCIPAL



JAIME ARAGÓN CALVO	QUINTO	PRINCIPAL
--------------------	--------	-----------

Así mismo, participaron como invitados:

YANLÍCER PÉREZ HERNÁNDEZ	Gerente General de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.
DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA	Secretaria General de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.
KATHERINE CUERVO FARFÁN	Gerente Financiera y Administrativa de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO PARA LA PRESENTE SESIÓN

La doctora Natasha Avendaño García, se postuló como presidente y la doctora Diana Patricia Ríos García se postuló como secretaria de la sesión, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 189 del Código de Comercio.

DECISIÓN:

La Junta Directiva de la sociedad designó de manera unánime a la doctora Natasha Avendaño García, como presidente de la sesión y a la doctora Diana Patricia Ríos García como secretaria de esta.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA.

Se sometió a consideración de los honorables miembros de la Junta Directiva, el orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento de presidente y secretario.
3. Aprobación del orden del día.
4. (...).
5. Autorización de la Junta Directiva para celebrar contrato interadministrativo superior a 10.000 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), entre Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. y la Secretaría Distrital

de Ambiente con arreglo a lo establecido en el numeral 11 del artículo 49 de los Estatutos Sociales.

DECISIÓN:

La Junta Directiva de la sociedad de forma unánime aprobó el orden del día propuesto.

- 5.** Autorización de la Junta Directiva para celebrar contrato interadministrativo superior a 10.000 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), entre Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. y la Secretaria Distrital de Ambiente con arreglo a lo establecido en el numeral 11 del artículo 49 de los Estatutos Sociales.

Se puso en consideración de la Junta Directiva la celebración del contrato interadministrativo superior a 10.000 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), entre Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. y la Secretaria Distrital de Ambiente con el objeto "Realizar el apoyo técnico y operativo en la planificación, gestión y manejo de las áreas protegidas y en otras zonas del distrito capital priorizadas por la secretaría distrital de ambiente.". Dentro de los componentes del contrato se encuentran:

- Reserva Distrital de Humedal.
- Parque Distrital Ecológico de Montaña.
- Otras Áreas de Importancia Ambiental.
- Renaturalización en separadores viales.
- Apoyo en la actualización, formulación e implementación de los PMA.

Actividades propuestas en el contrato interadministrativo:

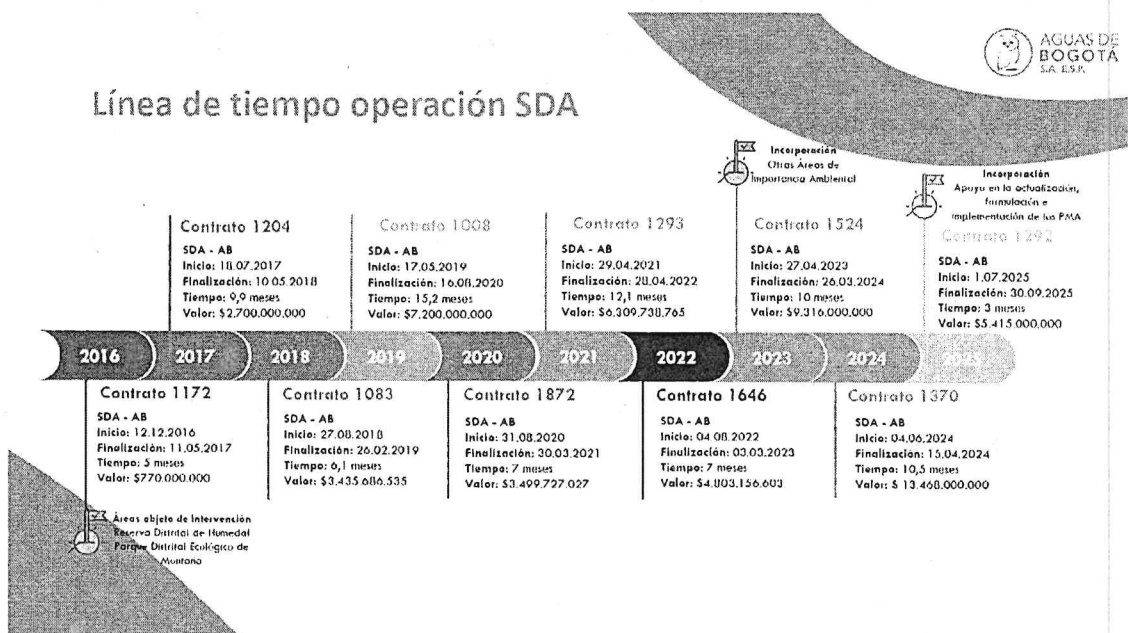
- Manejo de individuos vegetales
- Manejo integral de unidades productivas
- Control, manejo y disposición final de especies invasoras y exóticas forestales.
- Establecimiento y enriquecimiento de coberturas vegetales.
- Manejo de jardineras, huertas, biomantos, muros y techos verdes.
- Manejo integral de unidades productivas.
- Identificación de tensionantes.



AGUAS DE
BOGOTÁ
S.A. E.S.P.

- Manejo, tratamiento y aprovechamiento de áreas de espacio público.
- Análisis de la información que facilite la formulación y actualización de los PMA.

Posteriormente se llevó a cabo recuento de los contratos interadministrativos suscritos con la Secretaría Distrital de Ambiente desde el 2016 al 2025:



Para el año 2025 se incorporó el análisis de la información que facilite la formulación y actualización de los PMA.

Lo que se busca con este contrato es consolidar todos los componentes y actividades en un solo contrato con cargo a vigencias futuras.

En ese sentido, se solicita autorización de la Junta Directiva para la suscripción del contrato interadministrativo entre Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. y la la Secretaría Distrital de Ambiente por valor de SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$61.242.490.552) M/CTE,(42,022 SMMLV).



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

DECISIÓN:

La Junta Directiva de la sociedad de forma unánime aprobó en esta sesión, la Junta Directiva de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. la suscripción del contrato interadministrativo entre Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. y la la Secretaria Distrital de Ambiente por valor de SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$61.242.490.552) M/CTE (42,022) SMMLV.

DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA

Secretaria Técnica de la Junta Directiva
Secretaria General de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.